G O B E R N A C I Ó N
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ADENDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°1

La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Gobernación de Canindeyú, comunica la necesidad de modificar y aclarar puntos existentes en el **P.B.C. - L.P.N. 01/2010** que hace referencia a:

"MERIENDA ESCOLAR"

"*PARA EL SUMINISTRO, DE LECHE ENTERA FLUIDA ULTRA DE ALTA TEMPERATURA (**UAT**) ACOMPAÑADO DE COMPLEMENTO SÓLIDO GALLETITA DULCE*"

En lo que hace referencia a:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

B. Contenido de los Documentos de Licitación

IAO 7.1

Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es:

Atención: *Carlos Cesar Centurión Villalba*
Dirección: *Av. Mcal. López c/ De Las Residentas*
Ciudad: *Salto del Guairá*, Paraguay
Teléfono: *046 242311/94*
Fax: *046 242311/94*
Dirección de correo electrónico: *uoc_canindeyu@hotmail.com*

La fecha límites para realizar consultas es*: 23 de Marzo de 2010*
Hora límites para realizar consultas es*: 07:30 hasta 11:00*

IAO 7.2

La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: (SI)

Dirección: *Av. Mcal. López c/ De Las Residentas*
Ciudad: *Salto del Guairá*, Paraguay
Teléfono: *046 242311/94*
Fax: *046 242311/94*
Dirección de correo electrónico: *uoc_canindeyu@hotmail.com*

La fecha límites para realizar consultas es*: 23 de Marzo de 2010*
Hora límites para realizar consultas es*: 07:30 hasta 11:00.*

IAO 19.1

El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, de **5%,** *de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03*

El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, de 5% del monto total de la oferta. En el caso que se oferte más de un lote, el monto total de la oferta resultará del cálculo de multiplicar el precio unitario por la cantidad máxima del producto del lote ofertado, el monto total de la oferta corresponderá a la sumatoria de los lotes ofertados.

Sección V - Formularios de la Oferta

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Formulario para Garantía Bancaria
Fecha: _____
LPN No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha_____ para la LPN_____ No.___ para el suministro de_____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que_____ de_____con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
   ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO) y 18 de la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato
   iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante _____ días, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

En cuanto a lo que hace referencia a Días de Cobertura y Control de Entregas aclaramos:

La convocante será responsable de la distribución de los bienes adquiridos, los cuales serán distribuidos en los meses de **Abril, Mayo, Julio y Setiembre** (*Cuatro entregas*) entre los **días 10 a 30,** a más tardar, de los meses mencionados. Los días de entrega serán de lunes a viernes (hábiles) a partir de las 07:00 hs hasta las 11:00 hs. y de 13:00 a 17:00 hs. El responsable de la recepción de la leche será el/la director/a de cada Institución mediante **nota de remisión** en triplicado que será firmado y recepcionada por el/la director/a de la Institución.

Ampliando lo expresado más arriba la Gobernación de Canindeyú pone a conocimiento que:

1. La cantidad de leche que se entregará en cada partida corresponderá a **20 (veinte)** días hábiles (*primera y segunda entrega*), **40 (cuarenta)** días hábiles (*tercera y cuarta entrega*)

2. La Gobernación y la Comisión Departamental de Educación, designarán funcionarios para realización de control de calidad de las entregas, quienes estarán de forma aleatoria, realizando controles de forma permanente, estos controles se realizaran mediante actas firmadas por el/la directora/a de la institución inspeccionada, los funcionarios designados y el transportista del producto. Las cuales serán entregadas a la Secretaria de Educación, para su control.